

COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
www.cepta.gob.sv

Res_UAIP_35/2015

San Salvador, a las quince diez horas, del día doce de marzo del año dos mil quince, la **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA** de la **COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA (CEPA)**, luego de haber recibido la solicitud de información mediante Gobierno Abierto de fecha 16 de enero del corriente suscrita por la señora _____ la cual fue asignada con número de referencia **Sol_UAIP_06/2015** y con base al Art. 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), fue solicitado lo siguiente:

- a) Nombre de la empresa contratada para brindar seguridad a todas las instalaciones de CEPA en 2015, monto adjudicado para ese servicio, fecha de la adjudicación del contrato, mecanismo para adjudicación del contrato (si fue Licitación, contratación directa o libre gestión), y período para el que ha sido contratada la empresa.

Con base a lo peticionado se **RESUELVE**:

- I. Según el Art. 73 de la Ley de Acceso a Información Pública (LAIP) se declara información Inexistente, con base a lo requerido en la referida solicitud; ya que esta Comisión cuenta con servicios propios de protección según Resolución N° 004/SEE/REG/2012, emitida por la Policía Nacional Civil, la cual está regulada por la Ley de Servicios de Seguridad del Estado, Instituciones Autónomas y de las Municipalidades. En tal sentido no se ha contratado servicios de seguridad privada.

De acuerdo a la solicitud en referencia, y lugar para recibir notificación _____ se remite documento de resolución No. Res_UAIP_35/2015.

Se informa que podrá consultar información pública en el Portal de Transparencia, accedando a la página Web <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv>, mediante "Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma". **NOTIFÍQUESE.**



Licda. Jayme Magaña
Oficiala de Información.

